



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-37549512-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-37549512-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDICINLIFE S.R.L., CUIT N° 30714606308, Legajo N° 1.408 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica YAMILA PAULA PAROLI, Documento Nacional de Identidad N° 32.592.743, Matrícula Nacional N° 17.718, como Directora Técnica de la firma MEDICINLIFE S.R.L., Legajo

N° 1.408, con domicilio legal y depósito en la calle Ruiz Huidobro N°1.647, 1° piso, entrepiso Uf 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA AGUSTINA PEREYRO, Documento Nacional de Identidad N° 25.358.433, Matrícula Nacional N° 16.381, como Directora Técnica de la firma MEDICINLIFE S.R.L., Legajo N° 1.408.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-37549512-APN-DFYGREPM#ANMAT

AM